

Quito, 10 de octubre de 2019

REF. "CARTA DE CESION DE ACCIONES"

Señora
Tatiana Merino Dirani
Gerente General
Marbise S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Por este medio, los abajo firmantes, en nuestras calidades de CEDENTE y CESIONARIA, informamos a usted que con fecha 10 de octubre de 2019, se concretó la transferencia de acciones emitidas por la compañía MARBISE S.A., según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES	VALOR USD
Galo Jose Pazmiño Luna (CC 1704455656)	FIDEICOMISO CAFISE (RUC 1792973775001) Representado por la Compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, representada por Julio Humberto Mera Solorzano	384.672	384.672

Sírvase registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía y notificarla a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

Para los efectos de la aplicación de la normativa tributaria y por ser MARBISE S.A. el sustituto responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias, informamos a usted que la transacción corresponde a una aporte a título de fideicomiso mercantil, habiendo cumplido con las obligaciones tributarias formales y económicas que este hecho derivo.

Muy atentamente,


GALO JOSÉ PAZMIÑO LUNA
CC 1704455656


FIDEICOMISO CAFISE
RUC 1792973775001


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170445565-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO LUNA GALO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
MARIA TATIANA MERINO DIRANI





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / TÍTULO MAG. EJECUTIVO V4333V3422

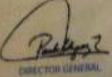
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO DOMINGUEZ GALO MELCHOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA YEPES MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-08

000447047

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0029 M JUNTA No. **0029 - 101** CERTIFICADO No. **1704455656** CÉDULA No.

PAZMIÑO LUNA GALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 162 Acta 962

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO JOSE PAZMIÑO LUNA nacido en QUITO PICHINCHA, el 9 de MAYO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170445565-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de GALO PAZMIÑO y de TERESA LUNA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA TATIANA MERINO DIRANI nacida en QUITO PICHINCHA, el 6 de OCTUBRE de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA con Cédula N° 060205615-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MAURO MERINO y de LILIANA DIRANI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ DE MARZO DE 1.995

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.....

OBSERVACIONES:

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

FIRMAS:

[Handwritten signatures of Galo Pazmiño Luna and Maria Tatiana Merino Dirani]

1997

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
" El Ecuador ha sido es
y será Pais Amazónico "



ESPECIFICACIONES QUE SEAN...
PROVINCIAL, Y...
DE REGISTRO CIVIL
ESPECIFICO
QUITO

18 JUL-1997

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N: El presente Matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformatoria del Código Civil, publicado en el Registro Oficial Nº 256, de fecha 18 de Agosto de 1989, los cónyuges: GALO JOSE PAZMIÑO LUNA y MARIA TATIANA MERINO DIRANI, Celebran capitulaciones matrimoniales ante el NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO de fecha 27 de Febrero de 1995. Documento que se archiva con el Nº 97-013. -Quito a 18 de Junio de 1997.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.



1997

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

" El Ecuador ha sido es
y será Pais Amazónico "

Año Tomo Dts. Pag. Acta
 Divs.

ESTE ES EL ORIGINAL QUE SE ATO
..... PROVINCIAL, Y QUE
..... AL ARTICULO
..... REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]



18 JUL 1997



Factura: 001-002-000020968



20161701026P02458

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701026P02458					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791413024001	ECUATORIANA	MANDANTE	ALVARO SANTIAGO PÁEZ BENALCÁZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENRIQUEZ CASTRO SANTIAGO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713002937	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MERA SOLÓRZANO JULIO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707320253	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DR. NUMERO LOPEZ OR.
28
NOTARIA VICESITA

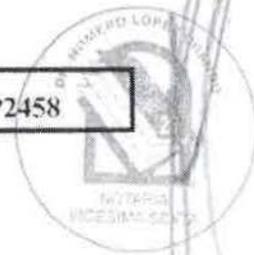


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

051378

2016	17	01	26	P2458
------	----	----	----	-------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A.

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

A FAVOR DE

SANTIAGO MARTIN ENRIQUEZ CASTRO, Y,

JULIO HUMERTO MERA SOLORZANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 + 1 + 1 COPIAS

M.V.

ENRIQUEZ - MERA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a las quince horas de hoy día **LUNES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **ALVARO SANTIAGO PAEZ BENALCAZAR**, de estado civil casado, en su calidad de presidente del directorio y representante legal en ausencia del

1



Gerente General de la Compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar el siguiente otorgamiento de poder especial que se contienen en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a otorgar el presente poder el señor ALVARO SANTIAGO PAEZ BENALCAZAR, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de presidente del directorio y representante legal en ausencia del Gerente General de la Compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A.

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

051379



ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,
conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta
como documento habilitante. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: UNO) Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente constituida de conformidad con las leyes ecuatorianas y autorizada para administrar fondos de inversión y fideicomisos por la Superintendencia de Compañías. Se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número seis sesenta de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de abril de mil novecientos noventa y nueve. Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del año dos mil cinco e inscrita el veinte de octubre del año dos mil cinco, se efectuó la reforma integral de los estatutos de la compañía. La compañía cambia de denominación a Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y reforma su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el diez de julio de dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución número Q.I.M.V. cero nueve punto tres dos cero uno de cinco de agosto de dos mil nueve inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de septiembre de dos mil nueve. DOS)

3

Conforme el numeral cuarenta punto cuatro del Artículo Cuadragésimo de la Codificación del Estatuto Social de la compañía referente a los deberes y atribuciones del Gerente General se dispone que el Gerente General podrá constituir Apoderados Generales o especiales y procuradores judiciales y para la designación de apoderados generales o procuradores judiciales generales será necesaria la autorización de la Junta General. TRES) Conforme el artículo trigésimo octavo de la Codificación del Estatuto Social de la compañía establece que si por ausencia, enfermedad u otra causa transitoria u ocasional faltare el Gerente General, será reemplazado por el Presidente del Directorio, quién tendrá las mismas atribuciones y deberes señalados por el estatuto para el Gerente General. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Con estos antecedentes el señor ALVARO SANTIAGO PAEZ BENALCAZAR, en la calidad en que comparece y con fundamento en el numeral cuarenta punto cuatro del artículo cuadragésimo de la Codificación del Estatuto Social de la compañía confiere el siguiente poder especial a los señores SANTIAGO MARTIN ENRIQUEZ CASTRO y JULIO HUMBERTO MERA SOLORZANO, para que individualmente puedan: Uno.- Suscribir los contratos de constitución de Fideicomisos y Encargos Fiduciarios en los cuales se designe a FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS como fiduciaria, así como todo aquellos documentos, actos o contratos necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de dichos negocios fiduciarios. Dos.- Suscribir



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

051380

todos los contratos necesarios por la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, tales como pero sin ser restrictivos: reformas, ampliatorias, modificatorias, sustituciones de fiduciaria, adendums, aportes de bienes o recursos al patrimonio autónomo, restituciones de bienes, fideicomisos, delegación o revocatoria de custodia, tenencia y comodato precario de bienes fideicomitidos, terminación y liquidación de negocios fiduciarios; constituciones o cancelación de hipotecas, prohibiciones voluntarias de enajenar y otros gravámenes a bienes Fideicomitidos y, en general de todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a la fiduciaria en los respectivos contratos de los negocios fiduciarios en los que intervenga FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Tres.- Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, tales como son y sin ser restrictivos: promesas, compraventas definitivas, cesión de derechos de llave, compraventa de mejoras, declaratorias de propiedad horizontal, permisos de construcción, planos arquitectónicos, fraccionamientos, lotizaciones, urbanizaciones, participaciones, contratos de trabajo, servicios provisiones, actas de finiquito, constancias

 5

documentales, contratos de arrendamiento, concesiones de uso, usufructo, etcétera, y en general todos aquellos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a la Fiduciaria, de los negocios fiduciarios que administre FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS dentro de las limitaciones y condiciones determinadas en los respectivos contratos de constitución de los negocios fiduciarios. Cuatro.- Convocar y participar con voz y voto en las Juntas, Comités, Directorios, o cualquier otro órgano administrativos en los negocios fiduciarios, estando facultadas a suscribir las respectivas actas. Cinco.- Suscribir cualquier tipo de documento ante las siguientes instituciones: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP, Contraloría General del Estado, Fiscalía, Juzgados, Unidad de Análisis Financiero (UAF), entre otros. Seis.- Para que la represente en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se les ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas judiciales, arbitrales y procesos de mediación; y, contestarlas llegado el caso. Siete.- Para que realice toda clase de transacciones económicas sin limitación de ninguna clase, gire, ceda, acepte, cobre y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas u otros documentos de obligación con Instituciones Financieras públicas o privadas; o, de institución controladas

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

051391



por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de los fideicomisos que la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS administra. Ocho.- Suscribir todo tipo de obligaciones y documentos que garanticen obligaciones con las instituciones financieras del país o del sector de Economía Popular y Solidario de los fideicomisos que la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS administra. Nueve.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos, negociaciones y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, e igualmente le facultan para que judicial o extrajudicialmente, se entienda y la represente en todos los actos y contratos, pudiendo intervenir a su nombre y representación en los actos o contratos de cualquier clase, juicios de toda índole, juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se les adjudique a la mandante en sucesión; cobrar y percibir, así mismo, judicial o extrajudicialmente, todos los créditos de la sucesión o el producto de los actos y contratos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren. Diez.-Quedan los mandatarios autorizados a transigir en procesos judiciales, de mediación o arbitraje de toda índole, ante cualquier Centro Arbitral o Mediación tanto en el Ecuador como en el Extranjero. Once.- Pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, cooperativas y otras instituciones del sistema financiero, o del sector de Economía Popular o Solidaria; y, para administrarlas, en toda su extensión depositando o retirando,

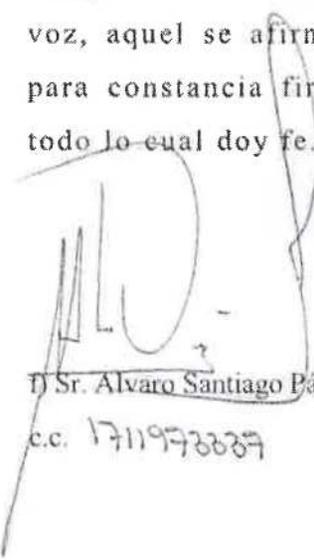
los fondos que la mandante posea. Doce.- Realizar todos los actos o contratos necesarios para la realización, apertura, custodia, cobranza, renovación, negociación, venta, cobro, cancelación y cesión de las inversiones que sean realizadas por parte de la FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS o de los negocios fiduciarios que administra. Trece.- Suscribir los contratos de préstamo y sus renovaciones de los fideicomisos que la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS administra. El presente poder se entenderá vigente hasta que: (i) Sea legalmente revocado por el poderdante; (ii) El poderdante deje de ostentar la calidad de representante legal de FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; o, (iii) Los apoderados dejen de tener relación laboral, accionarial, administrativa o de prestación de servicios profesionales a favor de FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, conforme les corresponda, de manera que el apoderado que se encuentre en dicha situación deberá abstenerse de celebrar cualquier acto o contrato a nombre de dicha compañía. CUARTA.- VIGENCIA: El presente poder entrará en vigencia a partir de la suscripción del presente instrumento. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de esta escritura pública.”.- (Firmado) Abogado Martín Enríquez Castro, portador de la matrícula número DIECISIETE - DOS MIL

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

051378



OCHO - DOSCIENTOS VEINTE del Foro de Abogados -
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma
que queda elevada a escritura pública con todo su valor
legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública
de poder especial, se observaron todos y cada uno de los
preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara
voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido,
para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-



D. Sr. Alvaro Santiago Páez Benalcázar

c.c. 1711973337



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ECUATORIANA

171197333-7



Ciudadanía: PAEZ BENALCAZAR ALVARO SANTIAGO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 1972-10-18
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado civil: CASADO
 Nombre de cónyuge: MARIA L VELEZ RUEDA



REGISTRACION SUPERIOR
 PRESTACION INSCRIPCION DR. JURISPRUDENCIA

Y4333V444

PAEZ EDGAR TARGUINO RAFAEL
 PAEZ BENALCAZAR FABIOLA

QUITO
 2012-04-26
 2022-04-26






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030 - 0093 1711973337

PAEZ BENALCAZAR ALVARO SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
 CIRCUNSCRIPCION RURIPAMBA
 PARROQUIA

19 SEP 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711973337

Nombres del ciudadano: PAEZ BENALCAZAR ALVARO SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ RUEDA MARIA L

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: PAEZ EDGAR TARQUINO RAFAEL

Nombres de la madre: BENALCAZAR FABIOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:03:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d9c3ef6688014f



051384

36988

Quito, 11 de junio de 2014

Señor Doctor:

Alvaro Páez Benalcázar,
Presente -

De mi consideración:

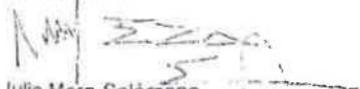
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en sesión del día diez de junio del año dos mil catorce, resolvió nombrarlo como Presidente del Directorio de la compañía por un período de tres años debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía, en virtud de lo cual tendrá representación legal en caso de ausencia del Gerente General, por lo cual reemplazará al Gerente General en los casos establecidos en el Estatuto Social de la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

Fiduciaria Ecuador Fideuecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente constituida de conformidad con las leyes ecuatorianas y autorizada para administrar fondos de inversión y fideicomisos por la Superintendencia de Compañías. Se constituyó bajo la denominación de Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número seis sesenta de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de abril de mil novecientos noventa y nueve. La compañía cambia de denominación de Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos SA por el de Fiduciaria Ecuador Fideuecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y reforma su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el diez de julio de dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución número Q.I.M.V. cero nueve punto tres dos cero uno de cinco de agosto de dos mil nueve inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de septiembre de dos mil nueve.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

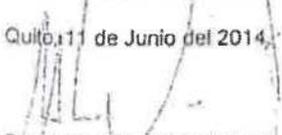
Atentamente,


Julio Mera Solórzano.

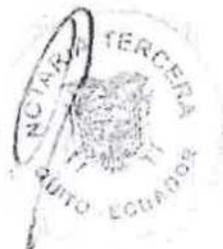
Acepto el Nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ACEPTO NOMBRAMIENTO.

Quito, 11 de Junio del 2014.


Dr. Alvaro Páez Benalcázar.

CI.171197333-7





Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36988

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

NÚMERO DE REPERTORIO:	23395
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8477
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/06/2014
FECHA ACEPTACION:	11/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711973337	PAEZ BENALCAZAR ALVARO SANTIAGO	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 754 DEL 01/04/1999 NOT TERCERO DEL 09/02/1999 CAM DEN RM # 2856 DEL 03/09/1999 NOT VIGESIMO SEXTO DEL 10/07/1999 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

00060062



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS"

En el Distrito Metropolitano de Quito, el siete (7) de enero del dos mil trece (2013), siendo las once horas, en el local de la Compañia ubicada en la calle Republica del Salvador N35-62 y Portugal, se reúne la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañia, la misma que se entiende válidamente constituida al hallarse presente el cien por ciento del capital social, cuyos socios aceptan por unanimidad la realizacion y discusion de la presente junta, para tratar el siguiente Orden del Dia: UNICO PUNTO.- Otorgamiento de Poder Especial. Una vez conestado el quórum, con la presencia del cien por ciento del capital social, preside la Junta el señor Alvaro Páez Benalcázar, y desempeña como secretario Ad-hoc el abogado Martín Enriquez Castro quien hallándose presente acepta tal función. Se procede a tratar el único punto del Orden del Dia, para lo cual el Presidente de la Junta concede la palabra al señor Ulises Alvear Camacho quien propone el otorgamiento de poderes especiales para algunos funcionarios de la compañía, moción que es aceptada por Unanimidad por los accionistas. Una vez que ha sido tratado el único Punto del Dia fijado en esta Junta, se resuelve un receso de treinta minutos para redactar la presente acta por parte de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la Compañia.

Siendo las doce horas y sin haber otro punto que tratar, se declara concluida la reunion de la Junta. Para constancia de lo acordado, en la misma reunion, continuacion los accionistas que representarian el cien por ciento del capital social de la Compañia.

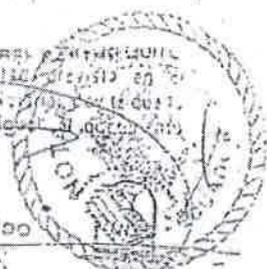
[Handwritten signature]
Sr. Julio Mera Solórzano
C.C. 1707320253

[Handwritten signature]
Sr. Alvaro Páez Benalcázar
C.C. 1711973337

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. Ulises Alvear Camacho
C.C. 1705604697

NOTA: Este documento es una copia certificada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Notarial SA N.º 15, de 12 de octubre de 2012, en la ciudad de QUITO, que al presente se leval al accionista presentado ante mí.
Quito, a 05 AGO 2014
DR. HOMERO LOPEZ ORANCO
NOTARIO P.º 22000 02100
DEL C.º 11/01/2010



Sr. Martín Enriquez Castro
Especialista en Derecho
C.C. 1711973337

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 19 SEP 2016
DR. HOMERO LOPEZ ORANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



del Ecuador



NUMERO RUC: 1791413024001
RAZON SOCIAL: FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: FIDUECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MERA SOLORZANO JULIO HUMBERTO
CONTADOR: BALDEON SANCHEZ JOSE FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/04/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 01/04/1999
FEC. INSCRIPCION: 01/04/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: IÑAQUITO Barrio: CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-82 Intersección: PORTUGAL Bloque: TORRE 1 Edificio: TWIN TOWERS Piso: 5 Oficina: 5C Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Teléfono Trabajo: 022286400 Fax: 022438420 Web: WWW.FIDUECUADOR.GOM Celular: 095144825 Teléfono Trabajo: 022289325 Teléfono Trabajo: 022921413

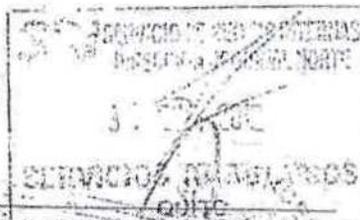
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1

MERA SOLORZANO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: BNP0101006

Lugar de emisión: QUITO

HE CUIDADO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION
 De acuerdo con la facultad conferida en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Registro Único de Contribuyentes
 COPIA que se encuentra en el expediente de inscripción

19 SEP 2016

...go ante mí, en fe de ello, y a petición de LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS con Ruc número 1791413024001, confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** del protocolo número 2016-17-01-26-P02458 que contiene la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DE SANTIAGO MARTÍN ENRÍQUEZ CASTRO, Y JULIO HUMERTO MERA SOLÓRZANO** .- Firmada y sellada en Quito, treinta y uno de Enero del dos mil diecinueve.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública del **PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DE SANTIAGO MARTÍN ENRÍQUEZ CASTRO, Y JULIO HUMERTO MERA SOLÓRZANO**, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de Revocatoria.- Quito, treinta y uno de Enero del dos mil diecinueve.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CECULA N. 170732025-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MERA SOLORZANO
JULIO HUMBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA L
LANDAZURI AYALA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMINISTRACION E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA JULIO CESAR

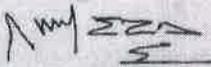
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO ANA MARIA DE L.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-16

E333312222





DIRECCIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

028 JUNTA No. 1707320253

028 - 292 NÚMERO

1707320253 CEDULA

MERA SOLORZANO JULIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA 1
TUMBACO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVILITANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE NUESTRO SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTE DE LA JURIA

REP 1008 04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

170445565-6

APellidos y Nombres
**PAZMINO LUNA
GALO JOSE**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
SANTA PRISCA**

Fecha de Nacimiento **1966-05-09**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado Civil **Casado**
**MARIA TATIANA
MERINO DIRANI**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

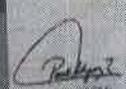
V4335V3422

APellidos y Nombres del Padre
PAZMINO DOMINGUEZ GALO MED...

Apellidos y Nombres de la Madre
LUNA YERES MARIA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2010-11-08**

Fecha de Expiración
2020-11-08



MARIA TATIANA MERINO DIRANI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792973775001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CAFISE
NOMBRE COMERCIAL: FIDEICOMISO CAFISE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A.
CONTADOR: OCAMPO TOBAR JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/2019 **FEC. CONSTITUCION:** 22/03/2019
FEC. INSCRIPCION: 03/04/2019 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-229
 Intersección: MOSCU Edificio: EDIF. SAN SALVADOR Piso: 7 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO
 BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022266400 Email: jocampo@fiduecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 03/04/2019 14:39:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792973775001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CAFISE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 22/03/2019
NOMBRE COMERCIAL: FIDEICOMISO CAFISE		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-229
 Intersección: MOSCU Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: EDIF. SAN SALVADOR Piso: 7 Telefono Trabajo: 022266400 Email: jcampo@fiduecuador.com



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 03/04/2019 14:39:53